

CONSTANCIA: Manizales, octubre 22 de 2021. A despacho proceso de insolvencia de persona natural, informándole que el liquidador designado se excusó.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 17001-40-03-003-2021-00266-00

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que precede y el memorial radicado por el liquidador Acuña Arango, así como el hecho informado respecto de los liquidadores de clase C como auxiliares de la justicia para adelantar procesos como el que concita nuestra atención, se ordenará designar para los mismos efectos a la señora CASTELLANOS ALZATE ALEXANDRA, cuyo nombre se toma de la lista que para tales efectos consta en la pagina de la supersociedades en el siguiente link:
<https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Lo anterior acorde con lo señalado en el numeral 2 del artículo 48-1 CGP, para los efectos y bajo las mismas ordenes procesales dadas en el auto de apertura de fecha 18 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZA**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 185 del 25/10/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0bc0da52287f995a849d248f901e5708d6ae31b099b4a3a55c6e424ce05
209e6**

Documento generado en 22/10/2021 05:06:37 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**